

euros, a D. Hamed El Idrissi, la suma de 1.968,88 y a D. Mimun Kharbouch, la suma de 2.359,33 euros, por las percepciones salariales debidas mas el 10 % de dichas cantidades en concepto de interés de mora. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de suplicación el plazo de cinco días desde su notificación. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a JOSE PEÑA MARIÑOSA Y JOSE PEÑA SANCHEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a 19 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

ROLLO 35/04

R E Q U I S I T O R I A

2366.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al inculcado/a HUMAYUN KHAN, Titular del N.I.E. X-3269305-Q. hijo/a de: Naushad, natural de: Mardan (Pakistan), fecha de nacimiento: 1-07-1970, titular del N.I.E.: X-3269305-Q, con último domicilio conocido en: Fuengirola, Carretera de Mijas, Ruta 66 nº A-4. Malaga.

Inculcado por delito de Contra los Derechos de los Ciudadanos Extranjeros, en Procedimiento Abreviado nº 126/03, Rollo de Sala 35/04, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 503, 504, 835 siguientes y concordantes de la L.E.Crim. y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado REBELDE y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA.

En Melilla, a 18 de octubre de 2004.

El Presidente.

El Secretario.

